III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 22 de junio de 2017 el inicio de expediente de investigación sobre los siguientes bienes: Camino de Villanueva, polígono 8, parcela 9.007 referencia catastral 09290C008090070000WZ a efectos de determinar la titularidad correcta de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 49 del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se procede a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

El acuerdo incluye la aceptación por el Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas de la petición de la Junta Vecinal de Marmellar de Arriba de tramitación del expediente por el Ayuntamiento.

Desde el día de la fecha de la publicación se expondrá, asimismo, un ejemplar del anuncio del Boletín en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal de Marmellar de Arriba y del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, durante quince días, al objeto de que las personas afectadas por el expediente puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que deba darse por terminada la exposición en el tablón.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 6 de julio de 2017.

El Alcalde,
Gerardo Bilbao León